

Teiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO. =

aprazicia que ha sido aqui, y que della sea el
oficio que es, se puede resultar Por juicio
al comun y mas quando ofrece examinar
en el tiempo porque ha sido convalida y
en lo que se ha examinado. ^{gen. ca} Sup.
al dho. s. de suma de que el dho. permiso con
seguro como asido dado por esta ciudad sin
embargo de que en el caso de que sobre ello
aya alguna contradic. en sus. al cant. no
curador de indio gen. ^{ca} sabra a la defension de
la libertad de esta ciudad y de sus facultades
La ciudad en inteligencia que con la carta que
del Sr. D. de la Corte es visto el Sr. D. Pedro
de Torres en cant. de v. n. e. g. ^{ca} de la Parado
por tanto que el expediente de la unio que
se hizo sobre el dho. esta suspenso en lo
de el dho. desde el año de mil setecientos
quarenta y cinco. Auerda que el dho. g. ^{ca}
al dho. ^{ca} continue sus diligencias hasta con
seguir la consecucion de la unio.

Regt. de la Real Audiencia de Sevilla
de San Sebastian

de San Sebastian de la Real Audiencia de Sevilla
de San Sebastian de la Real Audiencia de Sevilla
de San Sebastian de la Real Audiencia de Sevilla

Alfargasero

de San Sebastian de la Real Audiencia de Sevilla
de San Sebastian de la Real Audiencia de Sevilla
de San Sebastian de la Real Audiencia de Sevilla
de San Sebastian de la Real Audiencia de Sevilla
de San Sebastian de la Real Audiencia de Sevilla

